

ASISTEN:

SR. ALCALDESA-PRESIDENTA

Doña María Esther Gutiérrez Morán

SRES. CONCEJALES

Doña Ana Vanesa Montero Iglesias

Don Daniel Borrero Iglesias

Don Juan Suárez Montero

Don Víctor Montero Mirón

Don Esteban Salgado Espino

Don Jesús Alemán Hurtado

Don Antonio Joaquín Piris

Doña Yolanda Marcos Piris

SR. SECRETARIO

Don Juan Carlos Mateos Roque

En Zarza la Mayor, a veintisiete de abril de dos mil doce.

Bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, Doña María Esther Gutiérrez Morán, con la asistencia del Secretario de la Corporación, Don Juan Carlos Mateos Roque, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación que se expresan al margen, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada y notificada a los señores Concejales en plazo hábil y legal forma.

Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, conforme previene el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y siendo

las 20:30 horas, fijadas al efecto, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del día, tratándose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan a continuación:

**ASUNTO 1º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Solicitadas por la Alcaldía las posibles sugerencias, aclaraciones o rectificaciones que pudieran hacerse al contenido del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2012, repartido junto a la convocatoria, no se formulan, con lo que la señora Presidenta declara aprobada el acta de conformidad con lo previsto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

-----oOo-----

**ASUNTO 2º: ENAJENACIÓN DE DOS SOLARES EN LA CALLE LAGUNA DEL MORO.**

El señor Secretario da cuenta del expediente que se tramita para la enajenación, mediante procedimiento abierto, de dos solares urbanos de propiedad municipal en la finca «Ejido Patero» con destino a la construcción de viviendas.

De conformidad con el Informe Técnico y Tasación Pericial obrantes en el expediente, esta oferta pública de suelo se establece en dos lotes en los que se comprenden cada uno de los solares, señalados con los números 22 y 24 de la calle Laguna del Moro, con una superficie de 112 metros cuadrados cada solar (7 m. de frente por 16 m. de fondo), siendo el precio de licitación de cuatro mil treinta y dos euros (4.032,00 €) por cada solar, con el único destino posible de la construcción de viviendas.

Previo debate y deliberación por los reunidos, la señora Presidenta somete a la aprobación de del Pleno Municipal el pliego de condiciones que rige esta enajenación, obteniéndose nueve votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, con lo que se obtiene la mayoría absoluta y, por unanimidad de la totalidad de los miembros que componen la Corporación Municipal, se acuerda:

PRIMERO.– Aprobar la enajenación de los dos lotes que comprenden los solares anteriormente descritos así como el pliego de condiciones que ha de regir el procedimiento licitatorio de estos inmuebles calificados como de propios o patrimoniales, ubicados en los números 22 y 24 de la calle Laguna del Moro, con destino a la construcción de viviendas.

SEGUNDO.– Continuar los trámites para la enajenación delegando en la Alcaldía todas las facultades que al Pleno Municipal puedan corresponder en el expediente, incluida la adjudicación definitiva y la escrituración y/o registro de los solares.

TERCERO.– Comunicar el presente acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Consejería de Administración Pública de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

-----oO-----

### ASUNTO 3º: COMPROMISOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA OBRA 60/001/2011 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

La señora Presidenta da cuenta a la Corporación Municipal del Proyecto-Memoria Descriptiva para la construcción de infraestructura del servicio de gestión y valorización de residuos de construcción en la Zona Norte de Cáceres, obra incluida en el Plan Piloto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición que está llevando a cabo la Excma. Diputación Provincial de Cáceres y el Consorcio Medio XXI.

Previo deliberación sobre el particular, por unanimidad de la totalidad de los nueve miembros que componen la Corporación Municipal, todos presentes en el acto, se acuerda:

PRIMERO.– Aprobar el proyecto técnico de la obra número 60/001/2011 denominada «Construcción de las infraestructuras y explotación del servicio de valorización y eliminación de los residuos de construcción y demolición en la zona norte de la provincia de Cáceres» (expediente Feder número 2007-FEDER-302), incluida en «Ámbito a.3 - Mejora del entorno natural y calidad medioambiental. Acción 3», con un presupuesto de 5.330.915,50 € (inversión pública), financiado el 70% por FEDER y el 30% por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, poniendo a disposición de la Diputación los terrenos al sitio de «Canchal Conejo», en el polígono 6 y parcela 60102 y referencia catastral 10222A006601020000EM.

SEGUNDO.– Declarar, conforme a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo de Extremadura para actos promovidos por las Administraciones Públicas, que le es de aplicación la normativa urbanística contemplada en apartado 1º del citado artículo a efectos de la calificación urbanística del suelo al que afecte el proyecto.

-----oO-----

#### ASUNTO 4º: SOLICITUDES DE PARTICULARES.

El señor Secretario procede a la lectura del escrito presentado por doña Marina Prado Jorge, quien resultó adjudicataria de un solar destinado a la construcción de vivienda en el año 2007, concretamente el señalado con el número 25 de la calle de las Peñitas, en cuya misiva solicita la prórroga del plazo de ejecución de la vivienda en siete años más, debido a las actuales circunstancias económicas que vivimos, que hacen muy difícil conseguir financiación bancaria para este tipo de actuaciones.

La Alcaldesa informa de que, en una reunión mantenida con el matrimonio afectado, le pusieron de manifiesto las causas que impiden la terminación de la obra dentro del plazo estipulado en el pliego de condiciones que regía esta enajenación y, en atención a las cuales, la Alcaldía se comprometió a elevar al Pleno Municipal una propuesta para que se amplíe el plazo para poder terminar la edificación hasta el final de la legislatura de la actual Corporación Municipal, es decir hasta el mes de junio 2015.

Previa deliberación por los reunidos, la Corporación Municipal, por unanimidad de los nueve miembros que la componen, todos presentes, acuerda:

PRIMERO.– Conceder a doña Marina Prado Jorge una prórroga para que pueda terminar la edificación de una vivienda en el solar adjudicado por este Ayuntamiento en subasta pública, en el año 2007, situado en la calle de las Peñitas, número 25, de esta localidad, plazo que finalizará en el mes de junio de 2015.

SEGUNDO.– Notificar el presente acuerdo a la interesada para su conocimiento y a los efectos que sean pertinentes.

-----oO-----

#### ASUNTO 5º.– INFORMES DE LA ALCALDÍA.

La señora Alcaldesa da cuenta a la Corporación Municipal de los siguientes asuntos:

01. Comienzo de las dos fases ya adjudicadas por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres en las obras de construcción de un Centro Cultural y Social en la Avda. de la Constitución dentro de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de ese Organismo.
02. Reunión mantenida por la 1º Tte. de Alcalde y el Secretario con los comerciantes de venta ambulante para mejorar la organización y el funcionamiento del mercadillo semanal, con el cobro de cuotas periódicas conforme se establece en el Reglamento recientemente aprobado por el Pleno y en la que se quedó de acuerdo en que el Ayuntamiento colaboraría con los titulares de los puestos entregándoles bolsas de basura para evitar que ésta quedara esparcida por la vía pública, lo que se ha logrado en buena parte y se ha podido comprobar con ocasión del último mercado celebrado.
03. Suspensión por dos veces del acto deportivo de la Bajada en Piraguas por el río Erjas, debido a las condiciones meteorológicas que han provocado un bajo nivel de las aguas en el cauce del río, lo que impide el normal desarrollo de este evento lúdico-deportivo, por lo que habrá que esperar a ver si cambian estas circunstancias y luego decidir lo que proceda.

-----oO-----

## ASUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

01. El Concejal del Grupo Popular, don Antonio Joaquín Piris, pregunta a la Alcaldía por el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda para el pago de deudas pendientes a proveedores, contestando la Alcaldesa que en este Ayuntamiento no ha sido necesario realizar ninguna actuación en ese sentido por no tener deudas pendientes.
02. La Concejala del Grupo Popular, doña Yolanda Marcos Piris, formula un ruego a la Alcaldía en el sentido de que, en el futuro, cuando se pida a los vecinos residentes que retiren sus vehículos de las vías por las que discurren las procesiones de Semana Santa, para no dificultar su desarrollo, se indique las horas en las que tendrán lugar las procesiones. La Alcaldía indica que en los pasquines que se han repartido con la programación de Semana Santa ya figuraba la hora de cada procesión, por lo que hay que suponer que los vehículos deben estar retirados durante la celebración de estos actos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la señora Presidenta declara concluido el acto siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.